LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ

CERTIFICA:

Que, una vez revisada la planta de personal del Municipio de Tibasosa Boyacá, se encuentra, que para desarrollar las actividades vinculadas al objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO JURÍDICO Y EN LA SUSTANCIACIÓN DE LA FASE DE INSTRUCCIÓN EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA; y las Cuales básicamente consisten en:

1. Brindar apoyo jurídico en la etapa de instrucción y sustanciación de los procesos disciplinarios a cargo de la dirección técnica de gestión contractual y de defensa jurídica del municipio de Tibasosa, en vigencia de la Ley Disciplinaria 1952 de 2019, con fundamento en el artículo segundo del Decreto No. 038 del 28 de abril de 2025, o la norma que lo modifique o adicione.

2. Apoyar cada una las quejas disciplinarías correspondientes de los años 2023, 2024, 2025, y a la fecha 2026; que la entidad adelante contra los servidores públicos de la administración en vigencia del Código General Disciplinario Ley 2094 de 2021, por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019.

3. Proyectar, sustanciar y revisar documentos jurídicos en relación con la etapa de instrucción de los procesos disciplinarios que la entidad adelante contra los servidores públicos de la administración municipal de Tibasosa.

4. Apoyar las actividades que le sean encomendadas respecto a la sistematización en los procesos disciplinarios y procedimientos administrativos que se lleve en la dependencia.

5. Las demás que se deriven o sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y que sean designadas por el supervisor

No existe empleo público, con disponibilidad y perfil funcional; y/o el existente no es suficiente. Por otra parte, para el mismo se requiere conocimiento, habilidades y experiencia en el área objeto de este.

En consecuencia, se recomienda al responsable del área impulsora, iniciar los trámites correspondientes al respectivo proceso contractual para adquirir los servicios en aras de suplir la necesidad que se defina en los estudios y documentos previos.

La presente se expide a solicitud de la directora técnica de Gestión Contractual y Defensa Jurídica del Municipio de Tibasosa, a fecha dieciséis (16) de octubre 2026.

KELLY YOHANA PEREZ BENAVIDES
Secretaria General y de Gobierno